



AYUNTAMIENTO DE HUERTO.-

Calle Miguel Servet, Nº. 3. 22210 HUERTO.-Tlf: 974-395068. aytohuerto@monegros.net

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUERTO DE 27 DE JUNIO DE 2019.

En la Casa Consistorial de Huerto, a 27 de Junio de 2019, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Biela Abadías, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno,

La sesión se celebra en primera convocatoria, convocada con la tramitación reglamentada, a la que se ha dado publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la misma y del orden del día en el tablón de anuncios de esta casa consistorial.

ASISTENTES

Alcalde:

D. JOAQUIN BIELA ABADÍAS

Concejales:

D. JOSE LUIS CALLEN PUYOL

D. MIGUEL BERGUA VIZCARRA

D. JOSE LUIS FERRANDO CASTRO

D. RICARDO REDOL VIÑUALES

Secretario:

D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

El Orden del Día de la sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE 15 DE JUNIO DE 2019.

Se somete a aprobación el acta de la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de fecha de 15 de Junio de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Se somete a aprobación el régimen de periodicidad en la celebración de sesiones plenarias con carácter ordinario, acordándose por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias cada tres meses, los martes segundos de los meses de marzo, junio, septiembre, y

diciembre, con horario de 20,00 horas en periodo de invierno y 20,30 horas en periodo de verano.

3.- CREACIÓN DE COMISIONES Y DELEGACIONES DE AREAS.

Se somete a aprobación la designación de los miembros de las comisiones informativas municipales, acordándose por unanimidad su composición según la siguiente relación:

- Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Alcalde: Joaquín Biela Abadías.

Vocales: todos los Concejales.

- Comisión de Agricultura y Caminos Municipales:

Presidente: José Luis Callén Puyol

Vocales: Miguel Bergua Vizcarra y Ricardo Redol Viñuales.

- Comisión de Juventud, Festejos y Cultura:

Presidente: Alcalde Joaquín Biela Abadías.

Vocales: José Luis Callen Puyol y José Luis Ferrando Castro.

- Comisión de Urbanismo y Obras:

Presidente: Alcalde: Joaquín Biela Abadías.

Vocales: todos los Concejales.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se somete a aprobación el nombramiento de representantes de la Corporación en otros Organismos, y otros cargos, aprobándose según la siguiente relación:

- Representante del Ayuntamiento de Huerto en el Colegio Rural Agrupado:

José Luis Ferrando Castro.

- Representante del Ayuntamiento de Huerto en el Centro de Salud de Grañen:

Alcalde: Joaquín Biela Abadías.

- Agrupación Secretarial de Huerto, Alberuela de Tubo, Albalatillo y Castelflorite:

Representante del Ayuntamiento de Huerto: Alcalde: Joaquín Biela Abadías.

5.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Alcalde se da cuenta de los siguientes nombramientos efectuados en el ejercicio de su competencia:

- Teniente de Alcalde: José Luis Callén Puyol.

- **Concejales** para asuntos de Usón y Venta de Batterias: Ricardo Redol Viñuales y Miguel Bergua Vizcarra.

6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos, que necesitan de una tramitación inmediata:

6.1.- Solicitud de xxxxxxxxxxxx sobre instalación de regadío.

Se da cuenta de la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxx para instalar regadío por aspersión en la Parcela xxx del Polígono xxx, en una superficie de 2,61 Ha, que actualmente tiene arrendada al Ayuntamiento; aprobándose por unanimidad lo solicitado, en las mismas condiciones que hasta ahora se vienen autorizando dichas instalaciones, según el siguiente resumen:

-El arrendatario se compromete a instalar en las parcelas citadas un sistema fijo de riego por aspersión. Dicha instalación deberá ser independiente de cualquier otra parcela

-El plazo del contrato de arriendo será desde la campaña agrícola 2019-20 hasta la campaña del año 2029-30. Durante ese periodo no se establece precio de arriendo, correspondiendo al arrendatario únicamente el pago de los gastos derivados de la explotación de las parcelas (Comunidad de Riegos y otros).

-El arrendatario tendrá derecho preferente al arriendo durante otros cinco años adicionales, con la aplicación del precio base de arriendo que se establezca para el resto de parcelas municipales de regadío.

6.2.- Solicitud de xxxxxxxxx de modificación catastral.

Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxx para rectificar el error catastral detectado en la Parcela xxx del Polígono xx de su propiedad en su delimitación con la parcela xxx del Polígono xx de propiedad del Ayuntamiento de Huerto.

Visto el informe técnico emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxx con fecha de 24 de Junio de 2019, en el que se detallan las variaciones catastrales ocurridas en el tiempo que alteran la realidad anterior de las parcelas, y la propuesta de proceder a delimitar las parcelas referidas con la corrección de 1.528,12 m2 a favor de la Parcelaxxx del Polígono xx.

El Pleno del Ayuntamiento de Huerto, acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

1.- Aprobar la solicitud de xxxxxxxxx para rectificar el error catastral detectado en la Parcela xxx del Polígono xx de su propiedad en su delimitación con la parcela xxx del Polígono xx de propiedad del Ayuntamiento de Huerto, según lo reflejado en el informe técnico emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxx con fecha de 24 de Junio de 2019.

2.- Comunicar este acuerdo al interesado para que aporte la documentación a la Gerencia del Catastro de Huesca y realiza la modificación correspondiente.

6.3.- Convocatoria de concurso para la adjudicación del Centro Social de Sodeto.

Se somete a aprobación la “Convocatoria para la adjudicación de la Prestación del Servicio del Centro Social de Huerto”, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1.- Convocar concurso para la adjudicación de la Prestación del Servicio del Centro Social de Huerto.

2.- Aprobar las Bases y el Pliego de Condiciones de dicho concurso, cuyo texto íntegro obra en el correspondiente expediente, destacando los siguientes puntos:

-**HORARIO DE SERVICIO:** El Centro Social de Huerto deberá prestar servicio según el siguiente horario mínimo:

- Lunes a viernes: 8 a 10 h. 13 a 15,30 h. 19 a 22 h.
- Viernes y Sábados: cierre a las 23 h.
- Sábados y domingo: apertura a las 9 h.

Se podrá cerrar el Centro Social por descanso semanal un día a la semana a acordar por las partes.

Este horario mínimo se podrá modificar por acuerdo de las partes.

-**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de prestación del servicio será de un año, prorrogable por acuerdo expreso de las partes.

-**FORMA DE ADJUDICACION:** por concurso, valorándose las ofertas presentadas con puntuación por: empadronamiento en el municipio de Huerto, hijos menores a cargo; experiencia en gestión de servicios de bar, cafetería o restauración; experiencia en gestión de actividades culturales, sociales y recreativas; propuesta de mejoras en las instalaciones; propuesta de un plan de gestión del Centro Social con servicios adicionales a los establecidos en las bases del contrato, y desarrollo de otras actividades.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21 ,25 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO